

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

### **DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**972**

#### ***Resolución de aprobación de las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM)***

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, Isabel Busquets Hidalgo, el día 21 de enero de 2020, ha dictado la resolución siguiente que transcribo literalmente:

#### **Antecedentes**

1. En el BOIB nº. 39, del 1 de abril de 2017, se publicó la resolución del Vicepresidente primero y consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, de 23 de marzo de 2017, relativa a las **Normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM)**
2. La Dirección Insular de Cultura, mediante memoria justificativa de fecha 14 de enero de 2020, ha puesto de manifiesto la necesidad de redactar unas nuevas Normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM) a efectos que su aplicación y su gestión sea el más eficiente y eficaz posible, que sustituirán a las existentes.
3. El 15 de enero de 2020, la técnica jurídica de la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, ha emitido informe jurídico favorable sobre los aspectos jurídicos de la propuesta de aprobación de las normas que tienen que regir el mencionado catálogo.
4. Las nuevas normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM), quedan redactadas de acuerdo con el documento anexo a esta propuesta.

#### **Fundamentos de derecho**

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 a) del Decreto de la Presidencia del Consell por el cual se determina la organización del Consell Insular de Mallorca de 9 de diciembre de 2019 (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), atribuye al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, entre otros, la competencia relativa a actividades artísticas y culturales: Fomentar y difundir la creación y la producción teatral, musical, cinematográfica y audiovisual, literaria, de danza y de artes combinadas.
2. El art. 2.m) del mencionado Decreto de organización, en relación a las facultades que dimanan de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común sobre inicio y ordenación del procedimiento, facultades que, en particular, se concretan en las siguientes: ampliar plazos para resolver, aplicar la tramitación de urgencia, hacer requerimientos de enmienda y mejora de la solicitud de iniciación y señalar trámites que se tienen que llevar a cabo. Todo esto en relación con procedimientos referidos a la actividad administrativa que el departamento hace.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, dicto la siguiente,

#### **Resolución**

1. Aprobar las Normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM), **las cuales quedan redactadas de acuerdo con el documento anexo.**
2. Publicar esta resolución en el BOIB, en el tablón de edictos del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística y, a efecto informativo, en la página web del Consell Insular de Mallorca, así como el texto completo de las nuevas **Normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM)** para el conocimiento de las personas interesadas.»





Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo /consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de enero de 2020

**El secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**

Josep Mallol Vicens

### **Normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell Insular de Mallorca (CACIM)**

#### **Presentación**

El Consell de Mallorca, mediante el Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, tiene en funcionamiento el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM), con los objetivos de constituir una bolsa de oferta cultural para toda Mallorca y de promover la itinerancia de actividades culturales de los diferentes ámbitos de la creación: artes visuales, escénicas, musicales, literarias, etc.

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, con esta finalidad, quiere difundir los proyectos que se desarrollan en estos ámbitos y quiere poner al alcance de los profesionales un canal para recibir las propuestas que pueden formar parte de la bolsa de proyectos del CACIM.

Después de más de dos años desde la puesta en marcha del CACIM, se modifican las normas de selección de proyectos con la finalidad de mejorar la gestión y la calidad.

#### **Finalidades**

- Gestionar la plataforma web de difusión de la oferta cultural profesional de Mallorca que se publica en la web: [www.consellidemallorca.cat](http://www.consellidemallorca.cat).
- Garantizar una oferta cultural dinámica y profesional de calidad.
- Convertirse en una herramienta útil para programar actividades culturales.

#### **1. Requisitos para formar parte del catálogo**

Pueden participar las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad, constituidas como profesionales, empresas, asociaciones o como entidades con personalidad jurídica propia que presentan las características siguientes:

- Llevar a cabo actividades culturales y, en consecuencia, estar de alta en el epígrafe que corresponde en el censo tributario o registro pertinente del IAE.
- Tener un domicilio o el establecimiento permanente o delegación en Mallorca.
- El importe total del proyecto no puede ser superior a lo que se presenta en otras entidades o instituciones.
- La lengua catalana tiene que ser la lengua de uso normal en la difusión de las actividades culturales.

Estos requisitos se tienen que cumplir en el momento de entregar la documentación y durante todo el periodo en que forman parte del catálogo.





## 2. Secciones culturales del catálogo

### 1. MÚSICA

Conciertos, talleres o experiencias relacionadas con el mundo de la música.

#### 1.1 MÚSICA CLÁSICA

#### 1.2 OTROS ESTILOS (infantil, pop, rock, folk...)

### 2. ARTE DE CALLE

Espectáculos de circo, pasacalles y otras actividades culturales creadas para hacerse en espacios abiertos, al exterior.

### 3. DANZA

Espectáculos de danza, taller o experiencias relacionadas con el mundo de la danza.

### 4. TEATRO

Espectáculos de teatro, talleres o experiencias relacionadas con el mundo del teatro.

### 5. TEATRO INFANTIL

Espectáculos de teatro dirigidas a un público infantil.

### 6. PROYECCIONES

Ciclos temáticos de cine.

### 7. EXPOSICIONES

a) Exposiciones temáticas de ámbito cultural y patrimonial.

b) Exposiciones de arte que tengan una finalidad divulgativa de temática cultural y/o social.

### 8. RUTAS CULTURALES

Rutas por Mallorca que tengan como objetivo difundir y poner en valor el patrimonio, la historia y la cultura de Mallorca.

### 9. CICLOS DE CONFERENCIAS

Ciclos de conferencias y creación de espacios de debate entorno a temas de interés cultural y patrimonial.

### 10. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN LINGÜÍSTICA

Proyectos de actividades interculturales en lengua catalana que tengan como objetivo principal favorecer la integración lingüística y la cohesión social entre recién llegados y población catalanohablante.

### 11. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Proyectos de actividades culturales que tengan como objetivo principal fomentar la lectura. Estas actividades se llevarán a cabo en las bibliotecas públicas municipales o, en todo caso, tienen que ser promovidas desde las bibliotecas públicas.

**Importante:** los proyectos se tienen que incluir únicamente dentro de una de las secciones especificadas; sólo en el caso de las actividades para el fomento de la lectura se puede incluir en otra sección que también sea adecuado al tipo de proyecto.

En este último caso, si la actividad para fomentar la lectura se presenta en otras secciones, el coste de la actividad tendrá dos versiones atendiendo la sección específica donde se desarrolla y tiene que quedar establecido claramente.



### 3. Documentación

#### 3.1 La documentación que se tiene que presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción debidamente rellenada (anexo 1).
- b) Dossier del proyecto en formato Din A4 que tiene que incluir: título, objetivos, descripción detallada de la actividad (con una extensión no inferior a 1.000 caracteres ni superior a 6.000) y el resto de información necesaria según la sección a la cual se presenta (punto 3.2 de estas normas).
- c) Ficha específica del proyecto (anexo 2).
- d) Currículum y trayectoria profesional de la autoría del proyecto y de las personas profesionales que participan.
- e) Imágenes del proyecto (un mínimo de 3) en formato JPG, con una resolución mínima de 72 ppp.
- f) Presupuesto total del proyecto (Base imponible + IVA o motivo de la exención, si es el caso). Si son personas físicas, se tiene que hacer constar la retención aplicada del IRPF. Los gastos que se pueden derivar en relación a los derechos de autor, para hacer una actividad cultural, van a cargo del programador de la actividad. Por eso, hace falta que se refleje en el presupuesto este gasto, pero no se tiene que imputar en el coste final de la actividad.
- g) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona física o jurídica solicitante.
- h) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona representante legal o bien de la autorizada que firma.
- i) Documentación que acredite la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa la persona que firma la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, si la firma otra persona.
- j) Documentación que acredite la constitución de la entidad o de la empresa y, si es el caso, de los estatutos registrados debidamente o de la modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- k) Certificado administrativo del año en curso que acredita que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE y ámbito territorial de actuación.
- l) Si la actividad solicitada está sujeta a derecho de explotación, la persona solicitante tiene que presentar el certificado en vigor del derecho de explotación.

El hecho de solicitar ser incluido en el catálogo de actividades lleva implícito la autorización al Consell de Mallorca para poder incluir las imágenes de la actividad para hacer la difusión adecuada.

La documentación que se solicita en los apartados *b, c, d, e, f* se tiene que presentar (con los mismos contenidos que se presentan en papel) también en formato digital editable con las imágenes separadas del texto (CD o lápiz de memoria) que formará parte del expediente.

Este CD o lápiz de memoria se puede recoger en las oficinas de Proyección y Acción Cultural (Centro Cultural la Misericordia, plaza del Hospital, 4, Palma) a partir de los 30 días naturales desde la fecha de la resolución relativa a la selección del proyecto para el CACIM.

Si se producen variaciones que afecten a los apartados *y, j, k* se tienen que comunicar mediante un escrito con registro general de entrada dirigido al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

No hay que entregar la documentación de los apartados *g, h, y, j, k* si ya se ha presentado anteriormente al Servicio (se tiene que citar el número y el año del registro de entrada), siempre que esté en vigor y no hayan transcurrido 5 años o no haya habido ningún cambio.

#### 3.2 Además de la documentación general, el proyecto tiene que incluir la información específica siguiente para cada sección:

##### 1. MÚSICA

- 1.1 Repertorio del concierto
- 1.2 Nombre y currículum del músico o músicos
- 1.3 Maqueta o muestra del repertorio en soporte CD o lápiz de memoria (formato MP3)
- 1.4 En las características del espacio, se tiene que confirmar si es una actividad que se puede hacer en el interior, el exterior o en ambos
- 1.5 Necesidades técnicas de sonido e iluminación
- 1.6 Características necesarias del escenario
- 1.7 Necesidad de camerinos sí/no
- 1.8 Tiempo de montaje y desmontaje

##### 2. ARTE DE CALLE

- 2.1 Nombre y currículum del intérprete o intérpretes
- 2.2 Necesidad de camerinos sí/no
- 2.3 Ubicación correcta del público: distancia de seguridad con el público y si tiene que haber algún tipo de separación.
- 2.4 Necesidades técnicas de sonido e iluminación



2.5 Tiempo de montaje y desmontaje

### 3. DANZA

3.1 Nombre y currículum del intérprete o intérpretes

3.2 En las características del espacio, se tiene que confirmar si es una actividad que se puede hacer en el interior, el exterior o en ambos

3.3 Características necesarias del escenario (dimensiones boca, fondo y altura, tipo de suelo ...)

3.4 Necesidad de camerinos sí/no

3.5 Necesidades técnicas de sonido e iluminación

3.6 Si se hace en el exterior: ubicación correcta del público (distancia de seguridad) y si hace falta que haya algún tipo de separación.

3.7 Tiempo de montaje y desmontaje

### 4. TEATRO y TEATRO INFANTIL

4.1 Nombre y currículum del intérprete o intérpretes

4.2 En las características del espacio, se tiene que confirmar si es una actividad que se puede hacer en el interior, el exterior o en ambos

4.3 Características necesarias del escenario (dimensiones boca, fondo y altura...)

4.4 Necesidad de camerinos sí/no

4.5 Necesidades técnicas de sonido e iluminación

4.6 Tiempo de montaje y desmontaje

### 5. PROYECCIONES

5.1 Relación de las películas o de los documentales

5.2 Descripción breve de los filmes

5.3 Necesidades técnicas de sonido e iluminación

5.4 Tiempo de montaje y desmontaje

5.5 Otros gastos derivados de hacer la actividad

### 6. EXPOSICIONES

6.1 Especificaciones del espacio: superficie mínima de la sala, metros de pared lineal, iluminación, medidas de seguridad de la sala...

6.2 Materiales expositivos utilizados (vitricas, paneles...)

6.3 Seguro (indicar si se dispone de algún tipo de seguro)

6.4 Personal de atención a la persona visitante sí/no

6.5 Duración de la exposición (con un mínimo obligatorio de 15 días)

6.6 Tiempo de montaje y desmontaje (día/días y/o horas)

6.7 Actividades complementarias (si es el caso)

### 7. RUTAS CULTURALES

7.1 Descripción de la ruta o rutas

7.2 Nombre y currículum de la persona que guía

7.3 Hora recomendada de salida

7.4 Duración aproximada

7.5 Número máximo de personas por grupo

7.6 Posibles gastos de entradas en los recintos que se tienen que visitar

### 8. CICLOS DE CONFERENCIAS

8.1 Nombre y currículum de la persona que da la conferencia

8.2 Características necesarias del espacio

8.3 Necesidades técnicas: sonido, proyección, iluminación...

8.4 Características del material didáctico de soporte, si la actividad requiere

### 9. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN LINGÜÍSTICA

9.1 Nombre y currículum de la persona que hace la actividad

9.2 Características del público destinatario y franja de edad

9.3 Número máximo de participantes

9.4 Características del material didáctico de soporte, si la actividad lo requiere



## 10. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

- 10.1 Nombre y currículum de la persona o personas que hacen la actividad
- 10.2 Necesidades técnicas de sonido e iluminación
- 10.3 Número máximo de participantes
- 10.4 Necesidad de camerinos sí/no
- 10.5 Tiempo de montaje y desmontaje

En cualquier caso, el Consell de Mallorca puede pedir que se aporte la documentación adicional que le parezca adecuada, vistas las características de cada caso.

### 4. Obligaciones de los participantes

Los profesionales están obligados a:

- Llevar a cabo la totalidad del proyecto y mantenerlo con las mismas condiciones en que se ha incluido en el Catálogo durante un periodo mínimo de 6 meses desde que se ha resuelto incluirlo. A pesar de eso, si por causas de fuerza mayor (por ejemplo: cambio de artistas por baja, imposibilidad de llevar a cabo una parte del proyecto, etc.) se producen cambios del proyecto inicial en el plazo de 6 meses mencionado, estos cambios se tiene que comunicar al Consell de Mallorca lo antes posible enviando un correo electrónico a: [cacim@conselldemallorca.net/](mailto:cacim@conselldemallorca.net/)

A partir de los 6 meses desde haberlo incluido en el Catálogo, se pueden comunicar cambios, variaciones o la baja del proyecto inicial rellenando el anexo 3 (marcando la casilla *modificación* o *baja*, segundo el caso) y adjuntando la documentación con las modificaciones que se quieren hacer. En este caso, el anexo se tiene que presentar en el Registro General del Consell de Mallorca.

- Notificar la voluntad de continuidad del proyecto en el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca transcurrido un año desde que se incluyó, presentando el anexo 3 (marcando la casilla de continuidad) al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, junto con la documentación que acredita que el profesional está dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE del año en curso (certificado de situación en los censo de actividades económicas del AEAT o bien la declaración responsable de estar de alta en el censo de actividades económicas del AEAT). En caso de no cumplir con esta obligación, el proyecto se dará de baja de oficio del Catálogo.

- Presentar rellenado debidamente la hoja de evaluación de cada actividad cultural en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de haber hecho la actividad, con el formulario (en formato digital) que facilitará el Servicio de Cultura.

### 5. Presentación de la documentación

Se pueden presentar proyectos de manera continuada e indefinida a partir del día siguiente de haber publicado estas normas en el BOIB, en cualquier terminal del registro general de la CIMA (en Palma: Seu del Consell de Mallorca, c/ de Palau Reial, 1; Llar de la Joventut, c/ del General Riera, nº. 111, y Llar de la Infància, c/ del General Riera, 113) o en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

### 6. Comisión técnica de selección de proyectos

Está formada por las personas siguientes:

- Presidenta: Maria Pastor Gelabert, directora insular de Cultura. Su sustituto es Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura.
- Secretaria: María José Moya Pais, responsable técnica de programas del Servicio de Cultura, o la persona funcionaria que la sustituya.
- Juan José Riera Ferrer, jefe de la Sección de Bibliotecas, o la persona funcionaria que lo sustituya.
- Joana Maria Pomar Sans, auxiliar de archivo y biblioteca, o la persona funcionaria que la sustituya.
- Maria Antònia Llompart Villalonga, coordinadora de cultura y ocio, o la persona funcionaria que la sustituya.

### 7. Criterios de selección de proyectos

Los proyectos se tienen que valorar de acuerdo con los criterios y puntuaciones siguientes:

#### 1. Elaboración del proyecto (máximo 20 puntos)

- 1.1. Objetivos (5 puntos)
- 1.2. Explicación detallada de la actividad, teniendo en cuenta las especificidades de cada sección (10 puntos)
- 1.3. Ficha artística y técnica (5 puntos)



## 2. Criterios artísticos (máximo 20 puntos)

2.1. Innovación, originalidad y creatividad de la actividad (8 puntos)

2.2. Interés y calidad del proyecto (10 puntos)

2.3. Actividades que contribuyen a difundir valores históricos, populares y tradicionales de Mallorca y actividades relacionadas con conmemoraciones o con efemérides de interés cultural o histórico en el ámbito local y/o insular (2 puntos)

La Comisión técnica puede desestimar los proyectos que considera que no reúnen las condiciones mínimas de calidad o la capacidad organizativa mínima exigibles para ser exhibidos y/o representados.

La Comisión técnica puede cambiar la sección cultural de un proyecto, siempre que considere que al cual se ha presentado el profesional no es el correcto.

Para poder entrar a formar parte del Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca los proyectos tienen que obtener una puntuación mínima de **20 puntos**.

La Comisión técnica examina y evalúa las solicitudes, de acuerdo con los criterios mencionados, y emite el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.

## 8. Funcionamiento del catálogo

El Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca permanece siempre abierto para recibir proyectos y, por lo tanto, los profesionales o las empresas pueden presentar proyectos culturales en cualquier momento del año.

La comisión se reunirá semestralmente para la revisión y valoración del proyectos presentados para formar parte del CACIM: evaluará los proyectos presentados desde la última reunión de la comisión técnica hasta el día 30 de abril y los presentados con posterioridad a 30 de abril hasta el día 31 de octubre de cada año.

La solicitud de continuidad de los proyectos (anexo 3) también se tiene que ajustar a estos plazos semestrales: hasta el 30 de abril los proyectos incluidos en el CACIM desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril, y hasta el 31 de octubre los incluidos desde el 1 de mayo hasta el 30 de octubre.

El catálogo está publicado permanentemente en la web del Consell de Mallorca ([www.conselldemallorca.net](http://www.conselldemallorca.net)), clasificada en las secciones culturales que se describen en el punto 2 de estas normas.

## 9. Órganos para instruir y resolver

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística es el órgano encargado de aprobar y modificar las normas de selección de proyectos para el CACIM. La instrucción corresponde a la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

## 10. Publicidad

Estas normas se publican en el BOIB y, además, para informar y garantizar la difusión se exponen en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y se publican en la web del Consell de Mallorca ([www.conselldemallorca.cat](http://www.conselldemallorca.cat)).

La inclusión, exclusión y/o baja (voluntaria o de oficio) periódica de proyectos y la modificación de la titularidad se lleva a cabo mediante resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, y esta se publica en el BOIB.





## Anexo 1

### Solicitud de inscripción al Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca (CACIM)

Datos de la persona solicitando

Nombre y apellidos.....NIF .....

En representación de la entidad o empresa.....

(si son personas físicas, no hay que rellenarlo)

Teléfono fijo..... / Móvil ..... / Dirección electrónica.....

Dirección .....CP .....,

Municipio .....

Título del proyecto: .....

Nombre artístico de la empresa o compañía que quiero que se utilice en todo el material de difusión para el proyecto que he presentado:

.....

#### Secciones (marcar una opción)

Sólo en el caso de que se marque la sección Actividades para el fomento de la lectura (actividades para realizar en las bibliotecas públicas municipales o promovidas por estas), se puede marcar otra sección que también sea adecuada al tipo de proyecto.

☐ Música clásica

☐ Proyecciones

☐ Música otros estilos

☐ Exposiciones

☐ Arte de calle

☐ Rutas culturales

☐ Danza

☐ Ciclos de conferencias

☐ Teatro

☐ Actividades para fomentar la integración lingüística

☐ Teatro infantil

☐ Actividades para fomentar la lectura

Declaración

.....con NIF ....., en nombre propio / como representante de la entidad o empresa .....

**DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- 1) Que acepto las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca.
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que todos los datos presentados son ciertos.

**Nota:** el hecho de solicitar ser incluido en el catálogo supone la autorización al CIM para incluir imágenes de la actividad para difundirla y hacer publicidad.

Por todo esto,

SOLICITO: Que sea admitida mi propuesta en la selección de proyectos del Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca.

..... de..... de 20....

(Firma)

#### Cláusula informativa sobre los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados en estos documentos se incluyen en ficheros propiedad del Consell de Mallorca para gestionar las solicitudes. De acuerdo con el capítulo II de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales (BOE nº. 294, de 6 de diciembre de 2018), pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición ante el Consell de Mallorca, si lo indican por escrito.

Documentación que hay que adjuntar para la selección de proyectos culturales para el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca



Marcar con una «X» las casillas que correspondan

☐ Modelo de solicitud (anexo 1).

☐ Dossier de la propuesta en formato Din A4 y en formato digital (CD o lápiz de memoria).

☐ Ficha específica del proyecto (anexo 2)

☐ Presupuesto total de la actividad o proyecto (BI+IVA o motivo de la exención, si es el caso). Si sois personas físicas, se tiene que hacer constar la retención aplicada del IRPF.

☐ Fotocopia del NIF del profesional o de la empresa solicitante.

☐ Fotocopia del DNI, NIE, NIF del representante legal o de la persona autorizada que la firme.

☐ Documentación que acredita la vigencia del cargo de representante legal por el cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, si lo firma otra persona.

☐ Documentación que acredita la constitución de la empresa y, si es el caso, los estatutos debidamente registrados o, si corresponde, la modificación de la empresa y los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.

☐ Certificado administrativo del año en curso para acreditar que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE.

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

##### Anexo 2

##### Ficha específica del proyecto

*(Hay que presentar un anexo para cada proyecto presentado)*

Título

|  |
|--|
|  |
|--|

Sección

Público destinatario

*(especificar la edad recomendada en caso de menores)*

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Duración

Precio (BI + IVA)

Espacio

*(interior, exterior o ambos)*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Resumen del proyecto

*(breve descripción de la actividad o sinopsis del argumento del espectáculo)*

|  |
|--|
|  |
|--|





Datos artísticas/profesionales

*(autoría del proyecto, escenografía, interpretación, vestuario...)*

Características del espacio requerido

Condiciones técnicas requeridas

*(escenario, sonido, iluminación, proyección, disposición elementos...)*

Datos del montaje y desmontaje

*(especificar tiempo y personal necesario, si es el caso)*

Disponibilidad de fechas

Otras especificidades no incluidas en los apartados anteriores





## Anexo 3

### Solicitud de continuidad, baja y/o modificación de un proyecto cultural en el Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca

Nombre y apellidos .....NIF .....

En representación de la entidad o empresa .....

*(si sois personas físicas, no hay que rellenarlo)*

Teléfono fijo ..... / Móvil ..... / Dirección Electrónica .....

Dirección .....CP .....

Municipio .....

**SOLICITO** al Consell de Mallorca que el proyecto cultural *(título del proyecto)*:

.....

Siga formando parte del Catálogo de Actividades Culturales del Consell de Mallorca durante un año más.

Sea dado de baja del CACIM a partir de *(día y mes)* ..... d..... de 20.....

Se modifique lo presentado inicialmente de acuerdo con la documentación que adjuntamos a la solicitud a partir de *(día y mes)* ..... de..... de 20.....

*(se debe adjuntar la documentación con los cambios que se han hecho).*

..... de ..... de 20....

*(Firma)*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

